



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Invalidado un proyecto presentado por un candidato a una plaza pública porque copiaba lo recogido en otro

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha declarado la **invalidez de un proyecto** presentado por un candidato a una plaza pública en el Hospital Universitario de ‘Niño Jesús’ por cuanto dicho proyecto **no tenía identidad propia**, requisito indispensable que establecían las bases de la convocatoria de la plaza.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo ha razonado en la sentencia (disponible en el botón ‘descargar resolución’) que el proyecto presentado por el candidato que finalmente logró obtener el puesto de **trabajo era “prácticamente una fiel copia” de otro diseño que se presentó hacía más de 10 años atrás** para la plaza de otro servicio distinto del mismo Hospital.

El caso

La resolución judicial llega a raíz de que se convocase un puesto de jefe de Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en el Hospital Universitario ‘Niño Jesús’.

En el plan de Ordenación de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad se establecía que el procedimiento de selección ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |